



DECRETO

1424/26

San Martín de los Andes, 11 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Gestión y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el retiro de sellado en juntas de dilatación con triple capa de membrana, colocación de membrana líquida con manta en los 800 mts² de terraza del ex hotel sol.

Que el Sr. RIVAS JUAN MARCELO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **RIVAS JUAN MARCELO CUIT Nº 20-27462878-3**, para realizar el retiro de sellado en juntas de dilatación con triple capa de membrana, colocación de membrana líquida con manta en los 800 mts² de terraza del ex hotel sol, solicitada por la Subsecretaría de Gestión y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un plazo de ejecución de **30(treinta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 13.972.500(pesos trece millones novecientos setenta y dos mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Cdora. María S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes